

# **CONVOCATORIA INTERNA DE MOVILIDAD VCTI**

**2026- 2027**

## **CONTENIDO**

### **1. PRESENTACIÓN**

### **2. MODALIDADES**

- 2.1. Modalidad 1. Presentación de ponencia oral en evento científico internacional
- 2.2. Modalidad 2. Estancias de investigación para profesores UAN
- 2.3. Modalidad 3. Vinculación de investigadores visitantes nacionales e internacionales
- 2.4. Modalidad 4. Movilidad internacional para estudiantes de doctorado

### **3. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- A. Documentos generales (aplican para todas las modalidades)
- Documentos específicos por modalidad
  - Modalidad 1. Participación como ponente en eventos científicos
  - Modalidad 2. Estancias de investigación
  - Modalidad 3. Vinculación de investigadores visitantes nacionales e internacionales
  - Modalidad 4. Movilidad internacional para estudiantes de doctorado

### **4. CRONOGRAMA**

# 1. PRESENTACIÓN

La Universidad Antonio Nariño (UAN), a través de la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación (VCTI), presenta la Convocatoria Interna de Movilidad 2026, cuyo propósito es fortalecer la investigación, la innovación, la internacionalización y la formación de talento humano de alto nivel mediante el apoyo a movilidades académicas nacionales e internacionales que contribuyan a la generación, apropiación, transferencia y divulgación del conocimiento.

La convocatoria busca promover la consolidación de redes nacionales e internacionales de cooperación científica, el desarrollo de agendas conjuntas de investigación, la formulación de proyectos colaborativos, el fortalecimiento de capacidades institucionales y el incremento de la visibilidad científica de la Universidad Antonio Nariño.

Asimismo, esta convocatoria fomenta la articulación con programas nacionales e internacionales de financiación para la movilidad académica, especialmente aquellos promovidos por entidades como el ICETEX y otros organismos de cooperación, con el propósito de optimizar los recursos institucionales y ampliar las oportunidades de participación de la comunidad académica.

En concordancia con las estrategias institucionales de internacionalización y fortalecimiento de la investigación, la presente convocatoria incorpora un enfoque de medición del impacto institucional, mediante indicadores de corto, mediano y largo plazo que permitan evidenciar la contribución de las movilidades al fortalecimiento de la investigación, la cooperación científica, la formación doctoral, la innovación y la proyección internacional de la Universidad.

Para la vigencia 2026- 2027, la convocatoria contempla cuatro modalidades de apoyo:

- **Modalidad 1:** Presentación de ponencias orales en eventos científicos internacionales.
- **Modalidad 2:** Estancias de investigación para profesores UAN, tanto en instituciones internacionales como entre sedes de la Universidad.
- **Modalidad 3:** Estancias cortas de profesores o investigadores internacionales invitados a la Universidad Antonio Nariño.
- **Modalidad 4:** Movilidad de estudiantes de doctorado UAN para el desarrollo de estancias de investigación o la socialización de resultados derivados de su proceso investigativo doctoral.

## **Dirigida a:**

La presente convocatoria está dirigida a:

### **1. Profesores de la Universidad Antonio Nariño que:**

- Participen como investigadores en proyectos de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creatividad o Emprendimiento (CTICE) vigentes y registrados ante la VCTI.
- O hayan participado en proyectos CTICE (Maximo 2 años) y requieran realizar actividades de divulgación, apropiación social o internacionalización de los resultados obtenidos, siempre que cuenten con el aval de la Facultad o Programa Académico y de la VCTI.

**2. Estudiantes activos de programas de pregrado y posgrado de la UAN,** vinculados a proyectos CTICE registrados ante la VCTI, cuando la modalidad correspondiente así lo contemple.

**3. Estudiantes activos de programas de Doctorado de la Universidad Antonio Nariño,** para la realización de estancias de investigación o la participación en escenarios académicos nacionales o internacionales destinados a la presentación de resultados derivados de su investigación doctoral, con el aval del Director de Tesis y del Programa Doctoral.

**4. Profesores o investigadores de instituciones extranjeras,** cuya sede principal se encuentre fuera de la UAN, invitados por investigadores de la Universidad Antonio Nariño para el desarrollo de actividades de investigación, docencia o cooperación científica (aplica exclusivamente para la modalidad de movilidad entrante).

## **2. MODALIDADES**

La convocatoria contempla las siguientes modalidades de apoyo:

### **Modalidad 1. Presentación de ponencia oral en evento científico internacional**

Apoya la participación de profesores y estudiantes vinculados a proyectos CTICE, así como de profesores que presenten resultados derivados de proyectos institucionales vigentes y finalizados (maximo hace 2 años), mediante la presentación de ponencias orales en eventos científicos internacionales de alto nivel, contribuyendo a la visibilidad y posicionamiento internacional de la producción científica de la Universidad.

## **Modalidad 2. Estancias de investigación para profesores UAN**

Busca fortalecer las capacidades científicas e institucionales mediante el desarrollo de estancias académicas orientadas al intercambio de conocimientos, la formulación de proyectos, el acceso a infraestructura científica, la consolidación de redes de investigación y el fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional.

Esta modalidad comprende:

- **2A. Estancia de investigación en instituciones internacionales.**
- **2B. Estancia de investigación entre sedes de la Universidad Antonio Nariño.**

## **Modalidad 3. Estancia corta de profesor o investigador internacional invitado**

Apoya la visita de investigadores de reconocido prestigio internacional para desarrollar actividades académicas, científicas y de investigación en la Universidad Antonio Nariño, fortaleciendo las capacidades institucionales, la cooperación internacional y la generación de proyectos conjuntos.

## **Modalidad 4. Movilidad de estudiantes de Doctorado UAN para estancias de investigación o socialización de resultados**

Apoya la movilidad internacional de estudiantes activos de programas de Doctorado de la Universidad Antonio Nariño para:

- desarrollar estancias de investigación en universidades, centros o institutos de investigación;
- acceder a infraestructura científica especializada;
- fortalecer procesos de codirección y cooperación internacional;
- participar en congresos, seminarios, simposios o eventos científicos para presentar resultados derivados de su investigación doctoral.

El propósito de esta modalidad es fortalecer la formación de investigadores de alto nivel, incrementar la producción científica de los programas doctorales, consolidar redes nacionales e internacionales de investigación y contribuir a la internacionalización de la investigación desarrollada en la Universidad Antonio Nariño.

## **2.1. MODALIDAD 1 - Presentación de ponencia oral en evento científico internacional**

### **Objetivo**

Apoyar la participación de profesores y estudiantes de la Universidad Antonio Nariño en eventos científicos con impacto internacional de alto nivel mediante la presentación de ponencias orales derivadas de procesos de investigación institucional, con el fin de fortalecer la visibilidad nacional e internacional de la producción científica de la Universidad, promover la cooperación académica, consolidar redes de investigación y generar nuevas oportunidades para la formulación de proyectos y la obtención de recursos externos.

### **Actividades financiables**

Se apoyará la participación en eventos científicos internacionales **presenciales** que contemplen la presentación de resultados de investigación mediante:

- Ponencia oral.
- Conferencia invitada.
- Presentación en simposios especializados.
- Workshops científicos.
- Paneles académicos con presentación de resultados de investigación.

No serán financiadas asistencias en calidad de oyente.

### **Dirigida a**

Podrán postularse:

#### **a. Profesores de la Universidad Antonio Nariño que:**

- Participen como Investigador Principal (IP) o Coinvestigador en un proyecto CTICE vigente registrado ante la VCTI.
- Hayan participado como investigadores en un proyecto CTICE finalizado (máximo 2 años), cuando la ponencia corresponda a resultados derivados de dicho proyecto y cuenten con el aval de la Facultad o Programa Académico y de la VCTI.

## **b. Estudiantes de pregrado**

Estar matriculado en los últimos semestres del programa académico y encontrarse vinculado oficialmente a un proyecto CTICE o a un semillero registrado ante la VCTI, participando como autor o coautor de la ponencia objeto de la postulación.

## **Condiciones de la modalidad**

La ponencia deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Corresponder a resultados de investigación desarrollados en la Universidad Antonio Nariño.
- Haber sido aceptada por el comité científico del evento.
- Ser presentada en representación institucional de la Universidad Antonio Nariño.
- Incluir la filiación institucional UAN en todos los productos académicos derivados.
- Reconocer el apoyo de la Universidad Antonio Nariño en la presentación y en las publicaciones posteriores.

Se dará prioridad a eventos:

- Indexados o reconocidos internacionalmente.
- Organizados por sociedades científicas, universidades o centros de investigación de reconocido prestigio.
- Que favorezcan la creación de redes científicas.
- Que generen oportunidades de cooperación internacional.
- Que faciliten la formulación de proyectos internacionales.

## **Duración**

Corresponderá al tiempo estrictamente necesario para la participación en el evento académico y las actividades de cooperación asociadas.

## **Rubros financiables**

Podrán financiarse, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal:

- Inscripción al evento.
- Tiquetes aéreos en clase económica.
- Auxilio de viaje para alimentación, hospedaje y transporte local.

## Rubros NO financiables

- Seguro médico internacional, El beneficiario deberá contar con un seguro médico internacional vigente, o gestionar ante la Dirección de Gestión Humana la activación de la ARL antes del inicio de la movilidad.
- Gastos migratorios: Los costos asociados a pasaporte, visas, permisos migratorios, tasas consulares y demás trámites requeridos para el ingreso o permanencia en el país de destino serán asumidos por el beneficiario.

**Nota:** El apoyo institucional será **parcial** y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, la evaluación académica de la solicitud, el impacto institucional esperado, la existencia de cofinanciación y la articulación con otras fuentes de financiación nacionales o internacionales. La Universidad no financiará la totalidad de los costos de la movilidad.

## Compromisos del beneficiario Docente

El beneficiario deberá:

- Ejecutar la agenda académica presentada.
- Participar activamente en actividades de cooperación durante el evento.
- Identificar oportunidades de cooperación académica y científica para la Universidad.
- Presentar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización de la movilidad, un informe técnico al Comité UDCII que avaló la postulación, para su remisión a la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación (VCTI) a través del correo [convocatoria.movilidad@uan.edu.co](mailto:convocatoria.movilidad@uan.edu.co) . El informe deberá describir las actividades desarrolladas, el grado de cumplimiento de la agenda y del cronograma aprobado, los resultados obtenidos y las oportunidades de cooperación identificadas, así como evidenciar el cumplimiento del indicador de impacto de corto plazo seleccionado y presentar el estado de avance o la proyección para el logro de los indicadores de mediano y largo plazo comprometidos en la postulación.
- El informe deberá estar acompañado del certificado de participación o estancia expedido por la institución anfitriona, así como de los demás soportes o medios de verificación que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados.

- Realizar, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de la movilidad, una actividad de socialización institucional dirigida a la comunidad académica de la Universidad Antonio Nariño, en la que se presenten los resultados obtenidos, las oportunidades de cooperación identificadas, las buenas prácticas aprendidas y las posibilidades de formulación de proyectos o publicaciones derivadas de la movilidad.
- Participar, cuando sea elegible, en las convocatorias del Programa Expertos Internacionales u otros programas de cooperación gestionados por la ORI, suministrando la información y documentación requerida para la postulación y legalización.

### **Compromisos del estudiante beneficiario**

El estudiante beneficiario de la presente modalidad se compromete a:

1. Participar en el evento científico para el cual fue aprobado el apoyo institucional, presentando la ponencia aceptada en la modalidad autorizada por el comité organizador.
2. Utilizar los recursos asignados exclusivamente para los fines aprobados en la presente convocatoria y cumplir las normas administrativas y financieras de la Universidad Antonio Nariño.
3. Contar con un seguro médico internacional vigente con cobertura durante toda la permanencia en el país de destino.
4. Cumplir la normativa migratoria, académica y administrativa del país de destino, de la institución anfitriona y de la Universidad Antonio Nariño.
5. Presentar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización de la movilidad, un informe técnico avalado por el IP del proyecto o docente del semillero y remitido al Comité UDCII para su envío a la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación (VCTI), mediante el correo [convocatoria.movilidad@uan.edu.co](mailto:convocatoria.movilidad@uan.edu.co). El informe deberá incluir las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, las evidencias del cumplimiento de la movilidad..
6. Anexar al informe el certificado de participación en el evento, la constancia de presentación de la ponencia, el programa del evento, copia del material presentado y las demás evidencias que soporten el desarrollo de la movilidad.

### **Criterios de evaluación DOCENTE**

| Criterio                                                                       | Puntaje    |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Calidad y prestigio del evento científico                                      | 20         |
| Calidad científica y pertinencia de la ponencia                                | 20         |
| Impacto esperado para la investigación y la internacionalización institucional | 20         |
| Potencial para generar redes, cooperación o nuevos proyectos                   | 15         |
| Producción científica esperada (artículos, capítulos, proyectos, etc.)         | 10         |
| Cofinanciación y optimización de recursos                                      | 10         |
| Coherencia de la matriz de impacto institucional                               | 5          |
| <b>TOTAL</b>                                                                   | <b>100</b> |

### Indicadores de impacto institucional

Con el fin de asegurar que las movilidades financiadas contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento de la investigación, la cooperación científica y la internacionalización de la Universidad Antonio Nariño, **cada postulante DOCENTE deberá seleccionar obligatoriamente tres (3) indicadores de impacto institucional**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Un (1) indicador de corto plazo (0–6 meses).**
- **Un (1) indicador de mediano plazo (6–18 meses).**
- **Un (1) indicador de largo plazo (18–36 meses).**

Para cada indicador seleccionado, el postulante deberá definir la línea base, la meta esperada, el medio de verificación y una breve justificación que demuestre la relación entre la movilidad propuesta y el impacto institucional proyectado.

Los indicadores deberán ser coherentes con el objetivo de la movilidad, el plan de trabajo presentado y los resultados esperados, y estarán orientados a evidenciar la contribución de la actividad al fortalecimiento de las capacidades institucionales en investigación, innovación, cooperación científica e internacionalización.

La Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación (VCTI) realizará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores seleccionados de acuerdo con el horizonte temporal establecido. La información reportada servirá como insumo para evaluar el impacto de la convocatoria, fortalecer los procesos institucionales de internacionalización de la ciencia y orientar la toma de decisiones sobre futuras estrategias de movilidad académica.

#### **Corto plazo (0–6 meses)**

| <b>Indicador</b>                                      | <b>Línea base</b> | <b>Meta</b> | <b>Medio de verificación</b>                     |
|-------------------------------------------------------|-------------------|-------------|--------------------------------------------------|
| Ponencia presentada                                   | 0                 | 1           | Certificado de participación                     |
| Socialización institucional realizada                 | 0                 | 1           | Acta, lista de asistencia o registro audiovisual |
| Reuniones de cooperación sostenidas durante el evento | 0                 | ≥2          | Agenda e informe de movilidad                    |

#### **Mediano plazo (6–18 meses)**

| <b>Indicador</b> | <b>Línea base</b> | <b>Meta</b> | <b>Medio de verificación</b> |
|------------------|-------------------|-------------|------------------------------|
|                  |                   |             |                              |

|                                                                          |                    |          |                                        |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|----------------------------------------|
| Artículos científicos sometidos o publicados derivados de la ponencia    | Según investigador | $\geq 1$ | Carta de envío o publicación           |
| Propuestas de investigación formuladas con instituciones internacionales | 0                  | $\geq 1$ | Evidencia documental                   |
| Nuevas redes o alianzas científicas establecidas                         | 0                  | $\geq 1$ | Cartas de intención, actas o convenios |

### Largo plazo (18–36 meses)

| Indicador                                                          | Línea base         | Meta       | Medio de verificación                         |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|-----------------------------------------------|
| Proyectos internacionales presentados o financiados                | 0                  | $\geq 1$   | Registro institucional                        |
| Publicaciones internacionales derivadas de la cooperación iniciada | Según investigador | Incremento | Bases de datos institucionales                |
| Cooperaciones académicas consolidadas con instituciones visitadas  | 0                  | $\geq 1$   | Convenios, proyectos o actividades ejecutadas |

## 2.2 MODALIDAD 2- Estancias de investigación nacionales e internacionales

### Objetivo

Apoyar la realización de estancias de investigación nacionales e internacionales por parte de profesores de tiempo completo de la Universidad Antonio Nariño, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en investigación, innovación e internacionalización, mediante el desarrollo de actividades de cooperación científica, formulación de proyectos, generación de publicaciones conjuntas, transferencia de conocimiento y consolidación de redes académicas con instituciones de reconocido prestigio.

### **Tipos de estancia**

#### **Modalidad 2A. Estancia internacional de investigación**

Dirigida a profesores que desarrollarán actividades académicas y científicas en una institución de educación superior, centro de investigación, laboratorio o entidad internacional.

#### **Modalidad 2B. Estancia nacional entre sedes UAN**

Dirigida a profesores que realizarán una estancia académica en otra sede de la Universidad Antonio Nariño para fortalecer proyectos de investigación, promover el trabajo interdisciplinario y consolidar redes internas de investigación.

### **Actividades financiables**

Las estancias podrán contemplar, entre otras, las siguientes actividades:

- Desarrollo conjunto de actividades de investigación.
- Ejecución de experimentos, trabajo de laboratorio o actividades de campo.
- Transferencia de metodologías, tecnologías o buenas prácticas.
- Capacitación especializada.
- Participación en reuniones científicas.
- Desarrollo de actividades de innovación o transferencia tecnológica.

### **Dirigida a**

Profesores de tiempo completo de la Universidad Antonio Nariño que:

- Participen como Investigador Principal o Coinvestigador en un proyecto CTICE vigente.

En ambos casos deberán contar con el aval de la Facultad y del Comité UDCII correspondiente.

### **Condiciones de la modalidad**

La estancia deberá:

- Tener una duración acorde con el plan de trabajo presentado.
- Contar con una carta de invitación o aceptación emitida por la institución anfitriona.
- Estar directamente relacionada con las líneas de investigación institucionales.
- Evidenciar beneficios para el fortalecimiento de la Universidad Antonio Nariño.
- Contemplar un plan de trabajo con cronograma y productos esperados.
- Generar resultados verificables derivados de la cooperación académica.

Se priorizarán estancias que permitan:

- Formular proyectos internacionales.
- Gestionar recursos externos.
- Generar publicaciones indexadas.
- Consolidar alianzas estratégicas.
- Fortalecer capacidades institucionales.
- Desarrollar transferencia tecnológica.

### **Duración**

La estancia podrá tener una duración entre **cinco (5) y quince (15) días calendario**, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado y la disponibilidad presupuestal.

### **Rubros financiables**

Podrán financiarse, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal:

- Inscripción en actividades académicas asociadas a la estancia, cuando aplique
- Tiquetes aéreos en clase económica.
- Auxilio de viaje para alimentación, hospedaje y transporte local.

### **Rubros NO financiables**

- Seguro médico internacional, El beneficiario deberá contar con un seguro médico internacional vigente, o gestionar ante la Dirección de Gestión Humana la activación de la ARL antes del inicio de la movilidad.
- Gastos migratorios: Los costos asociados a pasaporte, visas, permisos migratorios, tasas consulares y demás trámites requeridos para el ingreso o permanencia en el país de destino serán asumidos por el beneficiario.

**Nota:** El apoyo institucional será **parcial** y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, la evaluación académica de la solicitud, el impacto institucional esperado, la existencia de cofinanciación y la articulación con otras fuentes de financiación nacionales o internacionales. La Universidad no financiará la totalidad de los costos de la movilidad.

### **Compromisos del beneficiario**

#### **El profesor beneficiario deberá:**

- Ejecutar el plan de trabajo y cumplir la agenda académica y científica aprobada, desarrollando las actividades acordadas con la institución anfitriona y garantizando el cumplimiento de los objetivos, cronograma y productos previstos para la estancia.
- Promover el fortalecimiento de la cooperación científica e institucional, identificando oportunidades para la formulación de proyectos de investigación, publicaciones conjuntas, movilidad académica, transferencia de conocimiento, creación o fortalecimiento de redes de investigación, dobles titulaciones y la suscripción de convenios marco o convenios específicos de cooperación entre la Universidad Antonio Nariño y la institución anfitriona.
- Presentar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización de la estancia, un informe técnico al Comité UDCII que avaló la postulación, para su remisión a la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación (VCTI) a través del correo [convocatoria.movilidad@uan.edu.co](mailto:convocatoria.movilidad@uan.edu.co). El informe deberá incluir la descripción de las actividades desarrolladas, el cumplimiento del plan de trabajo y del cronograma aprobado, los resultados alcanzados, las oportunidades de cooperación identificadas y los compromisos adquiridos con la institución anfitriona. Asimismo, deberá evidenciar el cumplimiento del indicador de impacto de corto plazo seleccionado y presentar el estado de avance o la proyección para el logro de los indicadores de mediano y largo plazo comprometidos en la postulación.

- Anexar al informe el certificado de realización de la estancia expedido por la institución anfitriona, así como los demás soportes o medios de verificación que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas, los productos obtenidos y los resultados alcanzados. Cuando aplique, deberá adjuntar cartas de intención, acuerdos de colaboración, borradores o propuestas de convenios marco o específicos de cooperación y demás evidencias de las gestiones adelantadas durante la estancia.
- Realizar, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de la estancia, una actividad de socialización y transferencia de conocimiento dirigida a la comunidad académica de la Universidad Antonio Nariño, en la que se presenten los resultados obtenidos, las metodologías o buenas prácticas identificadas, las oportunidades de cooperación y financiación detectadas, y las acciones previstas para dar continuidad a las alianzas, proyectos o iniciativas generadas durante la movilidad.
- Registrar en los sistemas institucionales definidos por la VCTI los productos derivados de la estancia, incluyendo, cuando corresponda, publicaciones científicas, proyectos de investigación formulados o presentados, propuestas de financiación, redes de investigación, convenios marco o específicos de cooperación, acuerdos de colaboración y demás resultados académicos y científicos obtenidos.
- Participar, cuando sea elegible, en las convocatorias del Programa Expertos Internacionales del ICETEX u otros programas de cooperación académica y científica gestionados por la ORI, suministrando oportunamente la información y documentación requerida para los procesos de postulación, ejecución y legalización.

### **Criterios de Evaluación**

| <b>Criterio de evaluación</b>                      | <b>Puntaje</b> |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Calidad y pertinencia de la institución anfitriona | 15             |
| Calidad del plan de trabajo                        | 20             |

|                                                     |            |
|-----------------------------------------------------|------------|
| Impacto esperado para la Universidad Antonio Nariño | 20         |
| Potencial de cooperación científica e institucional | 20         |
| Resultados y sostenibilidad de la cooperación       | 10         |
| Cofinanciación y optimización de recursos           | 10         |
| Coherencia de la matriz de indicadores de impacto   | 5          |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>100</b> |

### Indicadores de impacto institucional

Con el fin de asegurar que las movilidades financiadas contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento de la investigación, la cooperación científica y la internacionalización de la Universidad Antonio Nariño, **cada postulante deberá seleccionar obligatoriamente tres (3) indicadores de impacto institucional**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Un (1) indicador de corto plazo (0–6 meses).**
- **Un (1) indicador de mediano plazo (6–18 meses).**
- **Un (1) indicador de largo plazo (18–36 meses).**

Para cada indicador seleccionado, el postulante deberá definir la línea base, la meta esperada, el medio de verificación y una breve justificación que demuestre la relación entre la movilidad propuesta y el impacto institucional proyectado.

Los indicadores deberán ser coherentes con el objetivo de la movilidad, el plan de trabajo presentado y los resultados esperados, y estarán orientados a evidenciar la

contribución de la actividad al fortalecimiento de las capacidades institucionales en investigación, innovación, cooperación científica e internacionalización.

La Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación (VCTI) realizará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores seleccionados de acuerdo con el horizonte temporal establecido. La información reportada servirá como insumo para evaluar el impacto de la convocatoria, fortalecer los procesos institucionales de internacionalización de la ciencia y orientar la toma de decisiones sobre futuras estrategias de movilidad académica.

#### **Corto plazo (0–6 meses)**

| <b>Indicador</b>                                         | <b>Línea base</b> | <b>Meta</b>                         | <b>Medio de verificación</b>     |
|----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Ejecución del plan de trabajo de la estancia             | 0 % ejecutado     | 100 % del plan de trabajo ejecutado | Informe técnico                  |
| Reuniones de cooperación científica realizadas           | 0 reuniones       | Mínimo 2 reuniones                  | Agenda, actas o memorias         |
| Cartas de intención o acuerdos de colaboración obtenidos | 0                 | Mínimo 1                            | Carta o acuerdo firmado          |
| Propuesta de convenio marco o específico elaborada       | 0                 | Mínimo 1                            | Borrador o propuesta remitida    |
| Actividad de socialización institucional realizada       | No realizada      | 1 actividad                         | Lista de asistencia y evidencias |

|                                             |   |          |                 |
|---------------------------------------------|---|----------|-----------------|
| Oportunidades de financiación identificadas | 0 | Mínimo 2 | Informe técnico |
|---------------------------------------------|---|----------|-----------------|

### Mediano plazo (6–18 meses)

| Indicador                                                       | Línea base | Meta     | Medio de verificación              |
|-----------------------------------------------------------------|------------|----------|------------------------------------|
| Proyecto de investigación formulado conjuntamente               | 0          | Mínimo 1 | Propuesta presentada               |
| Publicación científica elaborada en coautoría                   | 0          | Mínimo 1 | Manuscrito enviado o aceptado      |
| Participación conjunta en convocatoria nacional o internacional | 0          | Mínimo 1 | Evidencia de postulación           |
| Convenio marco o específico gestionado                          | 0          | Mínimo 1 | Radicación o trámite institucional |
| Actividad académica conjunta desarrollada                       | 0          | Mínimo 1 | Certificado o programa             |

|                                                |                                      |                                                 |                      |
|------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| Red internacional de investigación fortalecida | No existe o sin participación activa | Vinculación o participación en al menos una red | Evidencia documental |
|------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|

### Largo plazo (18–36 meses)

| Indicador                                                  | Línea base | Meta               | Medio de verificación                               |
|------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-----------------------------------------------------|
| Proyecto financiado derivado de la estancia                | 0          | Mínimo 1           | Acto administrativo o contrato                      |
| Convenio marco o específico formalizado                    | 0          | Mínimo 1           | Convenio firmado                                    |
| Publicación científica indexada derivada de la cooperación | 0          | Mínimo 1           | DOI o publicación                                   |
| Movilidad recíproca de investigadores o estudiantes        | 0          | Mínimo 1 movilidad | Resolución o certificado                            |
| Alianza estratégica consolidada                            | 0          | Mínimo 1           | Convenio o plan de trabajo ejecutado                |
| Producto de innovación o transferencia tecnológica         | 0          | Mínimo 1           | Registro institucional o evidencia de transferencia |

## **2.3 MODALIDAD 3 - Vinculación de investigadores visitantes nacionales e internacionales**

### **Objetivo**

Apoyar la vinculación temporal de investigadores, profesores o expertos nacionales e internacionales de reconocida trayectoria académica y científica, con el propósito de fortalecer las capacidades de investigación e innovación de la Universidad Antonio Nariño mediante el desarrollo de actividades académicas, científicas y de cooperación que promuevan la generación de nuevo conocimiento, la formulación de proyectos conjuntos, la consolidación de redes de investigación y el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.

### **Actividades financiables**

La visita del investigador podrá contemplar, entre otras, las siguientes actividades:

- Desarrollo de talleres especializados.
- Seminarios y conferencias magistrales.
- Cursos intensivos.
- Asesoría científica a grupos y semilleros de investigación.
- Reuniones para la formulación de proyectos nacionales e internacionales.
- Asesoría para publicaciones científicas.
- Desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento.
- Fortalecimiento de laboratorios o capacidades científicas.
- Mentoría a investigadores, estudiantes de maestría y doctorado.
- Participación en eventos científicos institucionales.

### **Dirigida a**

Profesores de tiempo completo de la Universidad Antonio Nariño que lideren o participen en proyectos CTICE vigentes y requieran la vinculación de un investigador visitante para fortalecer las capacidades científicas del proyecto, del grupo de investigación, de la Facultad o de la Universidad.

Las solicitudes deberán contar con el aval del Comité UDCII correspondiente.

### **Perfil del investigador visitante**

El investigador invitado deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Ser profesor o investigador vinculado a una institución de educación superior o centro de investigación nacional o internacional.
- Contar con producción científica reconocida en el área temática de la movilidad.
- Poseer experiencia demostrable en investigación, innovación o transferencia tecnológica.
- Contar con experiencia en formulación o ejecución de proyectos de investigación nacionales o internacionales.

### **Condiciones de la modalidad**

La visita deberá:

- Responder a una necesidad académica o científica claramente identificada.
- Contar con una agenda de trabajo previamente definida.
- Incluir actividades abiertas a la comunidad académica cuando sea pertinente.
- Contemplar productos o resultados verificables.
- Contribuir al fortalecimiento de la investigación y la internacionalización institucional.

Se dará prioridad a visitas que promuevan:

- La formulación de proyectos colaborativos.
- La consolidación de redes internacionales.
- La firma de convenios marco o específicos.
- La publicación conjunta de resultados científicos.
- La transferencia de metodologías o tecnologías necesarias para el desarrollo de un proyecto activo

### **Duración**

La estancia del investigador visitante podrá desarrollarse entre **tres (3) y quince (15) días calendario**, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado.

### **Rubros financiables**

Podrán financiarse total o parcialmente:

- Transporte nacional o internacional.
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Transporte terrestre relacionado con la agenda institucional.

**No constituyen rubros financiables:**

- Seguro médico internacional.
- Gastos migratorios.
- Honorarios profesionales

**Nota:** El apoyo institucional será **parcial** y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, la evaluación académica de la solicitud, el impacto institucional esperado, la existencia de cofinanciación y la articulación con otras fuentes de financiación nacionales o internacionales. La Universidad no financiará la totalidad de los costos de la movilidad.

**Compromisos del profesor responsable de la estancia**

El profesor responsable de la vinculación del investigador visitante deberá:

1. Coordinar y garantizar la ejecución del plan de trabajo y de la agenda académica y científica aprobada, asegurando el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos previstos durante la estancia.
2. Informar oportunamente a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) sobre la aprobación de la movilidad y remitir la documentación requerida para la gestión de la carta para efectos migratorios, cuando aplique.
3. Coordinar con la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) el registro del investigador visitante en la plataforma de Migración Colombia, suministrando oportunamente la información y documentación requerida para el cumplimiento de las obligaciones migratorias establecidas por la normativa vigente.
4. Verificar que el investigador visitante cuente con un seguro médico internacional vigente, con cobertura durante la totalidad de la estancia en Colombia, como requisito obligatorio para el desarrollo de las actividades académicas y científicas.
5. Promover espacios de cooperación científica e institucional, orientados a la formulación de proyectos de investigación, publicaciones conjuntas, movilidad académica, fortalecimiento de redes de investigación y la suscripción de

convenios marco o específicos de cooperación entre la Universidad Antonio Nariño y la institución de origen del investigador visitante.

6. Presentar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización de la estancia, un informe técnico al Comité UDCII que avaló la postulación, para su remisión a la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación (VCTI) a través del correo [convocatoria.movilidad@uan.edu.co](mailto:convocatoria.movilidad@uan.edu.co). El informe deberá describir las actividades desarrolladas, el cumplimiento de la agenda y del cronograma, los resultados obtenidos, las oportunidades de cooperación identificadas y el avance del indicador de impacto de corto plazo, así como la proyección para el cumplimiento de los indicadores de mediano y largo plazo comprometidos en la postulación.
7. Anexar al informe listas de asistencia, registro fotográfico, material académico desarrollado y los demás soportes que evidencien las actividades realizadas. Cuando aplique, deberá adjuntar cartas de intención, acuerdos de colaboración, borradores o propuestas de convenios marco o específicos de cooperación derivados de la visita.

### **Criterios de Evaluación**

| <b>Criterio</b>                                                | <b>Puntaje</b> |
|----------------------------------------------------------------|----------------|
| Trayectoria académica y científica del investigador visitante  | 20             |
| Pertinencia de la visita para el fortalecimiento institucional | 20             |
| Calidad del plan de trabajo                                    | 20             |
| Potencial de cooperación científica                            | 20             |
| Impacto institucional esperado                                 | 15             |

|                                        |            |
|----------------------------------------|------------|
| Coherencia de la matriz de indicadores | 5          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>100</b> |

### Indicadores de impacto institucional

Con el fin de asegurar que las movilidades financiadas contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento de la investigación, la cooperación científica y la internacionalización de la Universidad Antonio Nariño, **cada postulante deberá seleccionar obligatoriamente tres (3) indicadores de impacto institucional**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Un (1) indicador de corto plazo (0–6 meses).**
- **Un (1) indicador de mediano plazo (6–18 meses).**
- **Un (1) indicador de largo plazo (18–36 meses).**

Para cada indicador seleccionado, el postulante deberá definir la línea base, la meta esperada, el medio de verificación y una breve justificación que demuestre la relación entre la movilidad propuesta y el impacto institucional proyectado.

Los indicadores deberán ser coherentes con el objetivo de la movilidad, el plan de trabajo presentado y los resultados esperados, y estarán orientados a evidenciar la contribución de la actividad al fortalecimiento de las capacidades institucionales en investigación, innovación, cooperación científica e internacionalización.

### Corto plazo (0–6 meses)

| Indicador                            | Línea base | Meta                 | Medio de verificación |
|--------------------------------------|------------|----------------------|-----------------------|
| Actividades académicas desarrolladas | 0          | Mínimo actividades 3 | Agenda e informe      |

|                                            |              |                       |                      |
|--------------------------------------------|--------------|-----------------------|----------------------|
| Investigadores y estudiantes beneficiados  | 0            | Según plan de trabajo | Listas de asistencia |
| Reuniones de cooperación realizadas        | 0            | Mínimo 2              | Actas                |
| Oportunidades de cooperación identificadas | 0            | Mínimo 2              | Informe técnico      |
| Socialización institucional realizada      | No realizada | 1                     | Evidencias           |

### Mediano plazo (6–18 meses)

| Indicador                              | Línea base | Meta     | Medio de verificación |
|----------------------------------------|------------|----------|-----------------------|
| Proyecto formulado conjuntamente       | 0          | Mínimo 1 | Propuesta presentada  |
| Publicación científica en coautoría    | 0          | Mínimo 1 | Manuscrito            |
| Convenio marco o específico gestionado | 0          | Mínimo 1 | Trámite institucional |
| Red de investigación fortalecida       | 0          | Mínimo 1 | Evidencia documental  |

### Largo plazo (18–36 meses)

| Indicador                                       | Línea base | Meta     | Medio de verificación    |
|-------------------------------------------------|------------|----------|--------------------------|
| Convenio formalizado                            | 0          | Mínimo 1 | Convenio firmado         |
| Proyecto financiado                             | 0          | Mínimo 1 | Acto administrativo      |
| Publicación indexada derivada de la cooperación | 0          | Mínimo 1 | DOI                      |
| Nueva movilidad derivada de la visita           | 0          | Mínimo 1 | Resolución o certificado |

## 2.4. MODALIDAD 4- Movilidad internacional para estudiantes de doctorado

### Objetivo

Apoyar la movilidad académica internacional de estudiantes de doctorado de la Universidad Antonio Nariño con el fin de fortalecer su proceso de formación investigativa, consolidar redes de cooperación científica internacional, promover la producción de conocimiento de alto impacto y favorecer la internacionalización de los programas doctorales mediante estancias de investigación o la participación como ponentes en eventos científicos internacionales.

### Actividades financiables

La presente modalidad contempla dos tipos de movilidad:

#### Estancias de investigación doctoral

Movilidades orientadas al desarrollo de actividades de investigación en universidades, centros de investigación, laboratorios o instituciones científicas internacionales que contribuyan al avance del proyecto doctoral.

Las actividades podrán incluir:

- Desarrollo de experimentos o trabajo de laboratorio.
- Investigación en centros especializados.
- Pasantías de investigación.
- Acceso a infraestructura científica.
- Recolección o análisis de datos.
- Asesorías especializadas.
- Trabajo con codirectores o investigadores colaboradores.
- Desarrollo de publicaciones derivadas de la investigación doctoral.

### **Rubros financiables**

Para esta modalidad **únicamente se financiarán los tiquetes aéreos**

Los demás gastos asociados a la movilidad, tales como alojamiento, alimentación, seguro médico, transporte interno, trámites migratorios y demás costos de manutención deberán ser asumidos por el estudiante o por otras fuentes de financiación.

### **Participación como ponente en eventos científicos internacionales**

Movilidad destinada a la presentación oral de resultados de investigación derivados del proyecto doctoral en congresos, simposios, seminarios o eventos científicos internacionales.

Únicamente serán elegibles las participaciones en calidad de **ponente**, con carta oficial de aceptación.

### **Rubros financiables**

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la evaluación realizada por el Comité Evaluador, podrá aprobarse la financiación total o parcial de alguno o varios de los siguientes conceptos:

- tiquetes aéreos o terrestres;
- inscripción al evento;
- viáticos.

**Nota:** El apoyo institucional será **parcial** y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, la evaluación académica de la solicitud, el impacto institucional esperado, la existencia de cofinanciación y la articulación con otras fuentes de financiación

nacionales o internacionales. La Universidad no financiará la totalidad de los costos de la movilidad.

### **Dirigida a**

La presente modalidad está dirigida exclusivamente a estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad Antonio Nariño que requieran realizar una movilidad académica internacional para desarrollar una estancia de investigación o presentar una ponencia en un evento científico internacional, siempre que la movilidad contribuya al fortalecimiento de su proceso de formación doctoral, al desarrollo de su proyecto de investigación y a la visibilidad científica de la Universidad.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de un programa de doctorado de la Universidad Antonio Nariño durante la vigencia de la convocatoria.
- Haber aprobado, como mínimo, el tercer (3.º) semestre del programa doctoral al momento de la postulación.
- Acreditar un promedio académico acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4,0).
- No registrar sanciones académicas, disciplinarias o éticas vigentes al momento de la postulación.
- Contar con el aval del Director de Tesis.
- Contar con el aval del Director del Programa Doctoral.
- Para las estancias de investigación, presentar la carta de invitación o aceptación expedida por la institución receptora.
- Para la participación en eventos científicos, presentar la carta oficial de aceptación de la ponencia en calidad de presentación oral.

### **Condiciones de la modalidad**

Las solicitudes presentadas en esta modalidad deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. La movilidad deberá estar directamente relacionada con el proyecto de investigación doctoral o con la presentación de resultados derivados de este.
2. Las estancias de investigación deberán desarrollarse en una institución de educación superior, centro de investigación, laboratorio o entidad reconocida

nacional o internacionalmente, mediante una carta de invitación o aceptación expedida por la institución receptora.

3. La participación en eventos científicos únicamente será financiable cuando el estudiante haya sido aceptado como ponente para la presentación oral de una ponencia derivada de su investigación doctoral. No se financiará la participación como asistente u oyente.
4. Las movilidades deberán desarrollarse durante la vigencia de la presente convocatoria.
5. La financiación otorgada podrá ser total o parcial, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el resultado de la evaluación y la existencia de otras fuentes de cofinanciación.
6. Para las estancias de investigación, la Universidad financiará únicamente los tickets de transporte (aéreos o terrestres, según corresponda).
7. Para la participación como ponente en eventos científicos internacionales, podrá aprobarse la financiación de uno o varios de los siguientes conceptos: tickets, inscripción al evento y viáticos, de acuerdo con la evaluación de la postulación y la disponibilidad presupuestal.
8. El estudiante deberá gestionar, cuando corresponda, los permisos académicos requeridos por el programa doctoral para el desarrollo de la movilidad.
9. Será requisito obligatorio contar con un seguro médico internacional vigente, con cobertura durante la totalidad de la movilidad.

## **Duración**

La duración de las movilidades financiadas en esta modalidad será la siguiente:

## **Estancias de investigación**

Las estancias de investigación podrán tener una duración de hasta cuatro meses (4), de acuerdo con el plan de trabajo aprobado y la carta de aceptación de la institución receptora.

## **Participación en eventos científicos internacionales**

La movilidad para presentación de ponencias tendrá una duración de tres (3) a cinco (5) días, conforme a la programación oficial del evento y al itinerario de viaje aprobado.

## **Compromisos del estudiante beneficiario**

El estudiante beneficiario deberá:

1. Ejecutar el plan de trabajo aprobado o participar en el evento científico conforme a la agenda autorizada.
2. Contar obligatoriamente con un seguro médico internacional vigente, con cobertura durante toda la permanencia en el país de destino.
3. Cumplir la normativa migratoria, académica y administrativa del país de destino, de la institución receptora y de la Universidad Antonio Nariño.
4. Presentar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización de la movilidad, un informe técnico avalado por el Director de Tesis y remitido al Director del Doctorado para su envío a la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación (VCTI), a través del correo [convocatoria.movilidad@uan.edu.co](mailto:convocatoria.movilidad@uan.edu.co). El informe deberá incluir las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, el cumplimiento del plan de trabajo o de la agenda del evento
5. Anexar al informe el certificado de participación en el evento o de realización de la estancia, los soportes de viaje, la agenda desarrollada, el material presentado, el certificado de presentación de la ponencia (cuando aplique) y los demás documentos que evidencien el cumplimiento de la movilidad.
6. Realizar, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de la movilidad, una actividad de socialización dirigida a la comunidad académica de la Universidad Antonio Nariño, en la que se presenten los resultados de la estancia o de la participación en el evento científico.

### Criterios de evaluación

| Criterio                                                              | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|
| Calidad académica y científica del proyecto doctoral o de la ponencia | 25      |
| Pertinencia de la movilidad                                           | 20      |

|                                                                              |            |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Calidad y reconocimiento de la institución receptora o del evento científico | 15         |
| Plan de trabajo o agenda académica                                           | 20         |
| Impacto institucional esperado                                               | 15         |
| Cofinanciación                                                               | 5          |
| <b>TOTAL</b>                                                                 | <b>100</b> |

### 3. Documentos requeridos

#### A. Documentos generales (aplican para todas las modalidades)

Además de los requisitos generales establecidos en la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

1. Formato "**Convocatoria de Movilidad UAN.xlsx**" completamente diligenciado. Las solicitudes incompletas o presentadas en formatos diferentes no serán tenidas en cuenta.
2. Cronograma de actividades académicas, científicas o de cooperación previstas durante la movilidad.
3. Matriz de indicadores de impacto institucional, seleccionando como mínimo un (1) indicador de corto plazo, uno (1) de mediano plazo y uno (1) de largo plazo, con su respectiva línea base, meta y medio de verificación.
4. Carta de compromiso del solicitante.

5. Acta del Comité UDCII de la Facultad correspondiente o del Comité del respectivo programa académico de posgrado, mediante la cual se avala la movilidad.
6. Copia del documento de identidad.
7. Copia del pasaporte vigente (cuando aplique).
8. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
9. Certificación bancaria vigente.
10. Hoja de vida actualizada en CvLAC (cuando aplique).
11. Presupuesto detallado de la movilidad, indicando los recursos solicitados a la Universidad y las demás fuentes de financiación, cuando existan.
12. Como criterio favorable de evaluación, aunque no obligatorio, se valorará la presentación de evidencias de cofinanciación provenientes de la institución anfitriona u otras entidades nacionales o internacionales, tales como cartas de invitación, becas, descuentos, apoyos económicos o cualquier otro mecanismo de financiación complementaria

\*Una vez el docente sea notificado de la aprobación de su postulación, deberá iniciar el trámite de la Solicitud de Licencia o Permiso para Profesores ante Gestión Humana. Una vez este sea aprobado, deberá remitir el documento al correo [convocatoria.movilidad@uan.edu.co](mailto:convocatoria.movilidad@uan.edu.co) , con el fin de dar inicio a los procesos administrativos y de adquisición de los bienes o servicios requeridos para la movilidad.

## **Documentos específicos por modalidad**

### **Modalidad 1. Participación como ponente en eventos científicos**

Además de los documentos generales, el solicitante deberá anexar:

1. Carta oficial de aceptación o invitación de la ponencia emitida por la autoridad competente de la institución anfitriona o por el comité organizador del evento.
2. Resumen aprobado de la ponencia o trabajo aceptado.
3. Agenda o programación oficial del evento científico.

### **Modalidad 2. Estancias de investigación**

Además de los documentos generales, el solicitante deberá presentar:

1. Carta oficial de aceptación de la estancia emitida por la institución, facultad, laboratorio, grupo de investigación o sede receptora.

2. Plan de trabajo de la estancia, cuando aplique.

### **Modalidad 3. Vinculación de investigadores visitantes nacionales e internacionales**

Además de los documentos generales, el profesor solicitante deberá presentar:

1. Carta de invitación o aceptación del investigador visitante.
2. Hoja de vida resumida del investigador visitante.
3. Plan de trabajo y agenda de actividades que desarrollará durante su permanencia en la Universidad Antonio Nariño.

### **Modalidad 4. Movilidad internacional para estudiantes de doctorado**

#### **Documentos específicos para estancias de investigación**

Además de los documentos generales establecidos para estudiantes, deberá anexar:

1. Carta oficial de aceptación o invitación de la institución receptora.
2. Plan de trabajo de la estancia avalado por el Director de Tesis.
3. Cronograma de actividades.
4. Descripción de los productos esperados de la estancia.

#### **Documentos específicos para participación como ponente**

Además de los documentos generales establecidos para estudiantes, deberá presentar:

1. Carta oficial de aceptación de la ponencia emitida por el comité organizador del evento.
2. Resumen o artículo aceptado.
3. Agenda o programación oficial del evento científico.
4. Evidencia del valor de la inscripción, cuando se solicite financiación para este concepto.

#### **Documentos generales del estudiante**

Además de los documentos generales establecidos en la presente convocatoria, el estudiante deberá presentar:

1. Certificación expedida por la Universidad en la que conste que:

- se encuentra matriculado como estudiante activo en un programa de doctorado;
  - ha aprobado como mínimo el cuarto (4.º) semestre;
  - no registra sanciones académicas, disciplinarias o éticas vigentes.
2. **Certificado oficial de notas** expedido por la Universidad Antonio Nariño, en el que se evidencie un **promedio académico acumulado igual o superior a 4,0**.
  3. Carta de aval del Director de Tesis.
  4. Carta de aval del Director del Programa Doctoral.
  5. Acta o aval del Comité UDCII correspondiente.

#### 4. Cronograma

| Comité | Periodo de adjudicación  | Cierre Aplicación  | Publicación de Resultados |
|--------|--------------------------|--------------------|---------------------------|
| 1      | Septiembre 2026          | 1 septiembre       | 10 septiembre 2026        |
| 3      | Octubre y Noviembre 2026 | 15 septiembre 2026 | 22 de septiembre 2026     |
| 4      | Febrero y Marzo 2027     | 20 enero 2027      | 26 de enero 2027          |
| 5      | Abril y Mayo 2027        | 1 Marzo 2027       | 11 de marzo 2027          |
| 6      | Junio y Julio 2027       | 1 Mayo 2027        | 11 mayo 2027              |

\*No se financiarán movilidades que se desarrollen en el mes de diciembre y enero